Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 063-2011-CR/GRL

Huacho, 11 de agosto del 2011.

VISTO: El Oficio N° 021-2011-RLTC-CRPC-CR/GRL, de la señora Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, tenga a bien justificar su inasistencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional programada para el día jueves 11 de agosto del presente, a llevarse a cabo en la provincia de Huarochirí.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el artículo 2°, que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29053 "Ley que modifica la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJERA DELEGADA

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de agosto del 2011, en el distrito de Matucana, provincia de Huarochirí, se dio cuenta en la estación orden del día, el oficio N° 021-2011-RLTC-CRPC-CR/GRL, de la señora Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, tenga a bien justificar su inasistencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional programada para el día jueves 11 de agosto del presente, a llevarse a cabo en la provincia de Huarochirí; por lo que la Consejera Delegada propuso a debate para darse por justificada la inconcurrencia de la señora Consejera Regional, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia de la señora Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional programada para el día jueves 11 de agosto del presente, llevada a cabo en el distrito de Matucana, provincia de Huarochirí.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional, así mismo, en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323